



**COMISIÓN DE SALUD DEL SENADO
SOBRE LEY CORTA ISAPRES**

Martes 12 de diciembre de 2023

COLEGIO MÉDICO DE CHILE A.G.



Colegio Médico de Chile

Frente a la actual contingencia derivada de la situación de la Isapres tras los fallos de la Corte Suprema:

- Nos preocupa que el escenario de incertidumbre continúa extendiéndose
- La insolvencia de las aseguradoras privadas impactará a todo el sistema de salud
- Los costos los están pagando tanto pacientes como prestadores
- Se requiere con urgencia una solución de corto plazo, con una mirada de largo plazo
- Hoy es imperativo lograr acuerdos entre todos los actores involucrados, enfocados principalmente en el bienestar de los pacientes,
- Y también en la estabilidad financiera de los prestadores, tanto individuales como institucionales, debido a una gran deuda por prestaciones realizadas, tanto de Isapres como Fonasa.



Colegio Médico de Chile

- Vemos como algunos centros médicos y clínicas han cerrado convenios, en razón de la deuda creciente del sistema
- Tanto el seguro público como los seguros privados deben ponerse al día con las deudas a los prestadores
- Las deudas de las isapres con los prestadores privados se estiman en MM\$ 652.861, un 7% mayor a las del mes pasado (Fuente Asociación de Clínicas de Chile).
- La deuda pública estimada al 30 de octubre es de MM\$ 425 mil millones. De este monto, lo exigible totaliza casi MM\$ 370 mil. Esta deuda se reparte entre Fonasa, que mantiene deudas exigibles por casi MM\$ 195 mil y los Servicios de Salud, que mantienen deudas exigibles por MM\$ 175 mil (Fuente FONASA).



Colegio Médico de Chile

- Estamos frente a una situación tremendamente compleja, pero que requiere una urgente solución
- La solución final debe ser conjunta, evitando posturas parciales o basadas en miradas particulares, donde la opinión no va acompañada de indicaciones o propuestas concretas que se puedan materializar.
- Solicitamos con urgencia que el trabajo que se ha realizado, incluyendo las propuestas de todos los sectores, incluido el Colegio Médico, permita abordar el problema con celeridad y responsabilidad, ya que de lo contrario serán muchos los perjudicados.



Propuesta del Colmed

- El Colegio Médico de Chile presentó una propuesta formal a la Ley Corta de Isapres ingresada por el Gobierno, que fue aprobada por el H. Consejo Nacional, tras diversas instancias internas de discusión, análisis y debates con expertos, reuniones con autoridades de salud pasadas y en ejercicio, entre otros.
- Se establecieron principios generales sobre la materia:
 - Cumplimiento de la sentencia judicial con gradualidad
 - Evitar la insolvencia del sistema de aseguramiento privado
 - No se deben interrumpir las prestaciones
 - Resguardar los pagos a los prestadores individuales e institucionales
 - Se deben revisar los plazos y montos adeudados
- La propuesta se dividió en 3 líneas de acción: sobre el cumplimiento del fallo, la protección a los prestadores y la MCC de Fonasa.



Sobre el Cumplimiento del Fallo (Síntesis)

- Se debe descartar cualquier solución que pretenda soslayar su cumplimiento.
- Se debe poner al centro de las propuestas a las personas, buscando su protección financiera ante las necesidades de salud y asegurando el acceso oportuno a las atenciones.
- Los plazos para el pago de la deuda por parte de las ISAPRE deben ser lo suficientemente amplios y con la flexibilidad necesaria para evitar que una eventual insolvencia de esas aseguradoras afecte las coberturas de sus afiliados. Resulta positivo que la ley contemple que se puedan devolver los montos adeudados a través de dinero, prestaciones o coberturas, lo cual implica modificar las normas sobre devolución anual de excedentes de cotizaciones de salud.
- Las ISAPRE deben proponer alternativas de pago de la deuda, entregando la información sobre el estado financiero que respalde sus propuestas



Sobre la protección de los prestadores

- 1.- Garantizar pagos: Se propone, para los prestadores institucionales, un plazo máximo de 60 días para el pago, contado desde la facturación de la prestación realizada, y de 30 días para los prestadores individuales.
- 2.- Sobre el pago a prestadores, se propone modificar el artículo 226 del D.F.L N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, incorporando a los prestadores individuales e institucionales en el numeral 2° de esa disposición, para el pago de las obligaciones caucionadas con la garantía del artículo 181 del mismo cuerpo normativo.
- 3.- La SIS debe tener la facultad y capacidad fiscalizadora para exigir el pago en tiempo y forma por parte de las ISAPRES al prestador privado, con mecanismos de sanciones respectivas que permitan garantizar el cumplimiento de los plazos previamente establecidos.



Propuestas: sobre la protección de los prestadores

4.- Disponer de línea de crédito extraordinaria y de bajo costo, administrada por Banco Estado o CORFO para inyectar capital de trabajo a prestadores privados institucionales, que pudieren verse afectados por eventuales insolvencias de las aseguradoras, debiendo la ley establecer los requisitos para acceder a ella.

5.- Asimismo, en caso de quedar un remanente impago de las deudas con prestadores, se propone incorporar a los prestadores institucionales en el sexto orden de prelación, como crédito de primera clase, de conformidad a lo dispuesto en el número 6 del artículo 2472 del Código Civil. En cuanto al remanente que pudiere quedar respecto a los prestadores de salud individuales, se propone su incorporación en el quinto orden de prelación de los créditos de primera clase ya referidos.



Propuestas: sobre la MCC de FONASA

- 1.- Una propuesta de estas características hace necesario clarificar si requerirá la inyección de recursos fiscales adicionales, los que en caso de ser necesarios, deberán estar asegurados.
- 2.- En relación a la modernización de FONASA, es necesario abrir la discusión para que la gestión del seguro público pase a estar liderada por un directorio independiente y autónomo, con la intención de profesionalizar el funcionamiento del Fondo.
- 3.- La Modalidad de Cobertura Complementaria debe incorporar la lógica de redes integradas, tanto en contexto de infraestructura como en el fortalecimiento de las capacidades de gestión.
- 4.- Fortalecer el proceso de integración de los prestadores privados institucionales a las redes de cada Servicio de Salud mediante convenios.



Propuestas: sobre la MCC de FONASA

5.- En el caso específico de pacientes crónicos o con tratamientos de larga data, establecer que la MCC propenderá a la mantención de sus atenciones de salud en los prestadores que han realizado dichas acciones, y en caso de no ser factible, se buscará asegurar la atención en instituciones similares o análogas.

6.- Debe incorporarse en la Ley un mecanismo de revisión y actualización periódica de la codificación de prestaciones.

7.- Este proyecto de ley debe incorporar los mecanismos para establecer un marco regulatorio para los seguros complementarios en la MCC.



Ideas Finales

- ❖ Es urgente dar hoy una señal potente de tranquilidad y certezas, tanto a usuarios como a prestadores del sistema de aseguramiento privado.
- ❖ Hoy los pacientes de Isapres están siendo severamente afectados a verse suspendidos los convenios con prestadores, la no aceptación de bonos de su Isapre y con la gran incertidumbre en la continuidad de sus tratamientos.
- ❖ Es necesario abordar cuanto antes la deuda con los prestadores
- ❖ Es una prioridad nacional resolver esta compleja contingencia, que permita poder avanzar, en una segunda etapa, hacia una reforma al sistema de salud, bien planificada y ampliamente consensuada.